

Del silencio judicial al desalojo. el caso ASOMAC

Escrito por ASOMAC- FIAN Ecuador
Martes 28 de Marzo de 2017 21:15



La Asociación de Montubios del cantón Colimes (ASOMAC), organización campesina de la Costa ecuatoriana, es una organización que sostiene como elementos fundamentales en su lucha para la exigibilidad del derecho humano a la alimentación, el acceso a tierra, agua, semillas y créditos productivos, que permitan alcanzar en Ecuador la soberanía alimentaria. Denuncian que desde el mes de octubre del año 2016, la asociación La Largartera, presentó un Recurso de Casación ante la Corte Nacional de Justicia, pero aún no se ha dado respuesta alguna, mucho menos, designado magistrados que tomen conocimiento del caso.

ASOMAC desde al año 2004 tuvo la posesión del predio “La Leopoldina”, ubicada en el cantón Colimes, provincia del Guayas, que fue incautada por la entonces Agencia de Garantías de Depósitos (AGD) al entonces propietario Felipe Zambrano Burgos, quien mantenía una deuda con Filabanco. En el año 2009 el MAGAP y el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) hicieron la entrega de la garantía de posesión a ASOMAC mediante acto público realizado en el cantón Vinces, provincia de Los Ríos. De 700 hectáreas que comprendía la antigua hacienda, alrededor de 620 se le otorgaron a esta Asociación, el sobrante se le otorgó a la también Asociación, 1 de Junio.

Pero meses más tarde, en el mismo año, el MAGAP lanzó en La Leopoldina el denominado “Plan Tierras”, lo que provocó el inicio de conflictos por la hacienda La Leopoldina. Un año después el Estado declaró de utilidad pública dicho territorio, prometiendo adjudicarlo a una organización, sin embargo fueron tres a las que se designó: ASOMAC, La Largartera y 1 de

Del silencio judicial al desalojo. el caso ASOMAC

Escrito por ASOMAC- FIAN Ecuador
Martes 28 de Marzo de 2017 21:15

Junio.

La entrega del mismo predio a tres organizaciones distintas y la falta de garantía de seguridad legal por parte de las instituciones del Estado, provocaron que el 11 de diciembre de 2015 se desalojara ilegalmente a los miembros de ASOMAC, sin respetar las garantías procesales correspondientes. Producto del desalojo 44 familias quedaron sin vivienda y tierra para producir. Finalmente, en marzo 2016 el Tribunal Distrital No. 2 de lo Contencioso Administrativo con sede en Guayaquil, declaró la nulidad del acto administrativo en el que se adjudica el predio La Leopoldina a la Asociación La Lagartera, -que interpuso recurso de casación a dicho fallo ante la Corte Nacional de Justicia.

Frente al pronunciamiento de la solicitud del Recurso de Casación, no ha existido respuesta alguna, inclusive hasta la fecha no se ha realizado el sorteo para designar al magistrado que conocerá el caso. Al tratarse de la vulneración del derecho humano a la alimentación, el acceso a la tierra a campesinos y campesinas, que dedican su vida a la producción agrícola como sustento económico para mantener condiciones de vida dignas, la corte Nacional de Justicia debe dar prioridad en el pronunciamiento que de solución a este problema.

Vídeo Rueda de prensa

Conoce el caso ASOMAC